Expediente: **666/16-D2**
Carátula: **NAVARRO LUCIANA MABEL C/ INTERACCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA. Y OTROS S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266382708 - NAVARRO, LUCIANA MABEL-ACTOR
20202758682 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO
90000000000 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, -DEMANDADO
20235175747 - PREVENCION A.R.T. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 666/16-D2

H105016105325

JUICIO: NAVARRO LUCIANA MABEL c/ INTERACCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA. Y OTROS s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - EXPTE N° 666/16-D2 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, dispongo librar oficios a:

1) A la Superintendencia de Riegos Del Trabajo a fin de que remita los expedientes correspondientes a NAVARRO, LUCIANA MABEL, CUIL 27-38216439-9, e informe el "Ingreso Base Mensual al 13/07/15 y de los doce meses anteriores".

2) A ARCA a fin de remita el historial laboral de NAVARRO, LUCIANA MABEL, CUIL 27-38216439-9, desde el 30/07/2015.

Los oficios deberán contestarse en el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Previo a librar el oficio ordenado a ARCA, acredite la oferente el pago del arancel previsto en las Disposiciones N° 115/98 y 296/18 de AFIP. Hago saber al letrado que dicho arancel puede ser abonado a través de formulario VEP, Formulario N° 1012 de AFIP o a trávés de Rapipago o Pago Fácil con los datos del expediente y CUIT/CUIL de la persona que abona.

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.